Bogotá, 1 de noviembre de 2024

INV-PEA-01

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS
CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS
Bogotá Distrito Capital de Bogotá

REFERENCIA: Proceso de contratación No LP-DTE-053-2024, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto:
TRASLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE RÍO BLANCO, DEL PR 510350 AL PR 620160, DE LA VÍA NACIONAL BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, SECTOR RIONEGRO - SAN ALBERTO, RN 45A 08, EN LOS DEPTOS. DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER. INCLUYE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE

Asunto: RECOMENDACIÓN PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN ECONÓMICA

Respectados Señores:

Para la tranquilad de los oferentes y de las entidades de control recomendamos seguir a cabalidad las siguientes recomendaciones para la evaluación económica de las ofertas habilitadas y así realizar la adjudicación del proceso adecuadamente en virtud de la transparencia que hasta el momento la entidad ha realizado hasta esta etapa del proceso.

- Solicito a la entidad aperturar las ofertas en la audiencia para conocimiento de los oferentes, debido que unas veces no es posible su visualización de algunas ofertas debido que la plataforma está molestando.
- Después de aperturadas las ofertas la entidad debe realizar la verificación de estás para determinar que ofertas aplica precios artificialmente bajos y realizar la solicitud de la justificación respectivas con un tiempo límite.
- Después de recibidas las justificaciones la entidad debe realizar la evaluación de las justificaciones para determinar su aceptación o rechazo de la oferta.
- Lo más importante que debe realizar la entidad para ser congruente con su actuar hasta el momento en esta etapa del proceso, es **PUBLICAR** las **OFERTAS VALIDAS** y sus valores **ANTES** del conocimiento de la TRM, esto valida y legitimista el proceso.
- **NO** aperturar las ofertas sin antes determinar los tiempos de:
 - Apertura de todos los sobres económicos con lectura y verificación de los oferentes.
 - Evaluación de las ofertas (Verificación del cumplimiento de las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones)

- Requerimiento de ofertas con precios artificialmente bajos con hora máxima para su respuesta.
- Plazo prudente para la justificación de los precios artificialmente bajos
- Recibo, verificación, aceptación o rechazo de las ofertas.
- Consolidación y **PRESENTACIÓN** en el SECOP 2 de las ofertas válidas para la evaluación económicas antes de las 3:00 PM (Antes del conocimiento de la TRM)
- SIN la presentación de la consolidación de las ofertas antes del conocimiento de la TRM, este proceso de selección se deslegitimiza.

Teniendo lo anterior claro todos los oferentes y los entes de control quedarían satisfechos por el buen proceder y selección de este proceso de selección.

Recomendación: Reprogramar la Audiencia de adjudicación antes de las 9:00 A.M, para cumplir con los tiempos antes descritos.

Atentamente,

VICTOR FORERO GIL
Representante Legal de la UNION TEMPORAL BUILD